

DECRETO N° **1567**
 TEMUCO, **09 ABR 2026**
 VISTOS:

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de promover el diálogo entre estudiantes de diferentes establecimientos de la Comuna de Temuco, mediante la realización de podcast.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Podcast "El otro recreo"
A quienes va dirigido	Jóvenes estudiantes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación estudiantil y el pensamiento crítico mediante un espacio de diálogo donde los estudiantes puedan expresar ideas, reflexionar sobre temas relevantes y fortalecer la convivencia escolar.
Fecha	Abril- mayo de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1.000 jóvenes
Gasto programado	\$4.000.000.- Centro de costo N° 14.07.03 - ítem 22.08.011.004 eventos programas sociales. - <ul style="list-style-type: none"> • Microfonía • Audífonos • Incentivos de participación • Entre otros
Lugar de realización	Diferentes establecimientos de enseñanza media municipales y/o particulares subvencionados de la Comuna de Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$4.000.000 Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


[Handwritten signature]
MILOSA ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


Vº Bº
D. Aesora Jurídica


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

[Handwritten initials]
MTM / JBE / JSL / HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes